



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 280 -2019-MPM/A

Moyobamba,

03 MAYO 2019

VISTO:

Informe N° 032-2019-MPM/GM/GPPyDI/APEyE/RRPG, de fecha 02 de mayo de 2019; la Nota Informativa N° 718-2019-MPM/GPPyDI, 02 mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 53° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, se aprueba el instructivo N° 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el proceso del presupuesto participativo basado en resultados" en el que se detallan las fases del proceso del presupuesto participativo y los procedimientos a seguir para su desarrollo;

Que, con Ordenanza Municipal N° 430-MPM, de fecha 22 de abril de 2019, se aprueba el inicio y el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados de Carácter Multianual 2020-2022;

Que, con Informe N° 032-2019-MPM/GM/GPPyDI/APEyE/RRPG y la Nota Informativa N° 718-2019-MPM/GPPyDI, ambas de fecha 02 mayo de 2019 el Especialista en Planeamiento Estratégico y Estadística y el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, solicitan al Gerente Municipal, la conformación del Equipo Técnico Municipal para el proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados (PPbR) 2020-2022; adjuntando para tal efecto el proyecto de resolución respectivo;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 280 -2019-MPM/IA

SE RESUELVE: 03 MAYO 2019

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR**, el Equipo Técnico que tendrá la responsabilidad de conducir y brindar el soporte técnico en el desarrollo del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo basado en Resultados de Carácter Multianual 2020-2022, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, el cual está integrado de la siguiente manera:

**1. POR LAS GERENCIAS Y OFICINAS**

**Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.**

- **Econ. Yoel Ramírez Chumacero**  
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional
- **Ing. Robert Pascual Gabriel**  
Asistente Técnico de Planeamiento Estratégico

**Oficina de Programación Multianual e Inversiones**

- **Econ. Samuel Reyes Reyes**  
Jefe de la Oficina de Programación Multianual e Inversiones
- **Econ. Juan Campos de la Rosa**  
Coordinador de Programa de Incentivos

**Gerencia Municipal**

- **Ing. Robinson Tantalean Pedraza**  
Gerente Municipal

**Gerencia de Desarrollo Económico**

- **Ing. Benancio Córdova Iglesias**  
Gerente de Desarrollo Económico

**Gerencia de Desarrollo Social**

- **Mg. Jaimito Azang Huaman**  
Gerente de Desarrollo Social

**Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas**

- **Ing. Neil Rodríguez Sánchez**  
Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas

**Gerencia de Gestión Ambiental**

- **Ing. Janeth Guerra Córdova**  
Gerente de Gestión Ambiental

**Gerente de Fiscalización y Seguridad Ciudadana**

- **Abg. Julio Ernesto Rubio Pinedo**  
Gerente de Fiscalización y Seguridad Ciudadana

**Jefe de la Oficina del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres**

- **Ing. Carlos Panduro Ruiz**  
Jefe de la Oficina del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 280 -2019-MPM/A

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás instancias administrativas para conocimiento y fines

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, a la Secretaria General, y la notificación de la presente resolución, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

**ARTÍCULO CUARTO:** DEJAR, sin efecto cualquier acto resolutive que se oponga a la presente.

*Regístrese, Comuníquese y Archívese.*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA  
REGION SAN MARTIN  
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY  
ALCALDE

